



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2021-00008-00.

Se reconoce personería a la abogada María Camila Ortega Hurtado como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Secretaría verifique el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 12 de febrero de 2024, en lo relacionado con el oficio a la SuperSalud y adose las constancias al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-008 -1 folios-)

ypg